

Resumen: La Policía Rural fue una institución que vio su mayor esplendor durante el Porfiriato. Su objetivo primordial —en apariencia— era cuidar de caminos y asaltos en pueblos y haciendas, pero sus actividades fueron poco eficientes. Fue una corporación manejada desde el centro de México, lo que permitía bastante libertad a sus elementos, traduciéndose esto muchas veces en la omisión de sus actividades. La profesionalización de los rurales nunca pudo en realidad llevarse a cabo, a pesar de los esfuerzos por parte del gobierno. Entre sus elementos era común la indisciplina y la insubordinación, así como los abusos contra la población. No faltaron los abusos de los jefes hacia la tropa. Sin embargo, los rurales obedecían a un fin: la vigilancia de personas sospechosas para el gobierno, lo cual cumplieron hasta su disolución en agosto de 1914.

Palabras clave: Policía Rural, Porfiriato, bandidaje, vigilancia, Revolución mexicana.

Abstract: Mexico's Rural Police was an institution that culminated during the Porfiriato. Its essential objective was ostensibly to oversee roads and prevent attacks on villages and ranches, however, its activities were not very effective. It was a corporation managed from the center of Mexico, which afforded considerable freedom to its members, which often meant overlooking their activities. The professionalization of the Rurales could never be fully carried out, in spite of the different efforts made by the government. Among its members a lack of discipline and insubordination were common, as well as abuses perpetrated against the population. There were also abuses committed by leaders against their troops. Nevertheless, the *rurales* obeyed a purpose: surveillance of individuals suspicious to the government, an activity that they performed until they were disbanded in August 1914.

Keywords: Rural Police, Porfiriato, banditry, vigilance, Mexican Revolution.

Los rurales, la policía federal del general Porfirio Díaz

La Policía Rural que floreció durante el porfiriato no fue creada por el régimen del general Porfirio Díaz; sin embargo, fue durante esa administración que la institución se consolidó sobre bases más sólidas que le permitieron subsistir, incluso durante el gobierno de Francisco I. Madero y el periodo del general Victoriano Huerta. Finalmente, con el triunfo del ejército constitucionalista en agosto de 1914, la institución fue suprimida al igual que el ejército federal porfiriano.

El antecedente más cercano para comprender a la Policía Rural del Porfiriato proviene del régimen de Benito Juárez. Los Cuerpos Rurales propiamente dichos fueron creados bajo un decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 5 de mayo de 1861, siendo ministro de Guerra el general Ignacio Zaragoza.¹ Estos cuerpos rurales tenían como objetivo combatir el bandidaje que asolaba los caminos de México, y eran conformados principalmente por aquellos que, a manera de guerrillas, habían apoyado a Juárez durante la Guerra de Reforma, la Invasión francesa y el imperio de Maximiliano de Habsburgo. La razón para incluirlos dentro de los cuerpos de seguridad fue que estos hombres buscarían recompensa por sus servicios al gobierno, y en caso de que no encontraran su apoyo podrían volverse en su contra si alguien no satisfacía sus necesidades económicas.

Los rurales que sirvieron en la época de Juárez fueron reconocidos por su oportunismo. Habían sido criminales que por conveniencia apoyaron la causa juarista, pero una vez acabados los conflictos su recompensa llegó con su integración a la Policía Rural, donde podrían servir como agentes del orden, sin olvidar sus viejas prácticas como bandidos y asaltantes de caminos:

Para llenar las filas del reciente cuerpo, el gobierno hizo inteligentemente policías de bandidos. Mejor dicho, hubo bandidos que convinieron en hacerse policías. Fueron ellos, y no el gobierno, los que así lo decidieron. Bandoleros muy conocidos, y entre ellos cierto número de individuos hartos sospechosos, se

* Escuela Nacional de Antropología e Historia, INAH.

¹ Luis Ramírez Fentanes, *Zaragoza*, México, Secretaría de la Defensa Nacional, 1962, pp. 452-453.

hicieron policías rurales, pero otros muchos siguieron en contacto con los bandidos y, en consecuencia, el orden y el desorden tuvieron un nuevo matiz.²

La base de la Policía Rural quedó sentada con los bandidos convertidos en policías. Esta imbricación jamás pudo ser suprimida en su totalidad, y aunque generaciones posteriores de esta policía no tenían vínculos con aquellos bandidos, sus prácticas habían quedado impregnadas dentro de la institución, lo cual llevó a que el círculo vicioso de actividades corruptas e ineficientes nunca fuera aislado de su funcionamiento.

Al acceder al poder, después de la rebelión de Tuxtepec, Porfirio Díaz se vio en la necesidad de repetir lo hecho por Juárez. Tuvo que valerse de aquellos que lo habían apoyado en su golpe contra Sebastián Lerdo de Tejada e instalarlos como policías rurales, ya que si los dejaba sin empleo, éstos podrían dedicarse abiertamente a actividades delictuales.

Al igual que en periodos anteriores, hubo una etapa de desequilibrio tras la cual el presidente tuvo que controlar los descontentos y afianzar el proyecto de un estado central fuerte, donde la Policía Rural jugó una función determinante ejerciendo el poder efectivo en nombre del general Díaz.

El historiador José C. Valadés realizó una descripción de aquellos componentes de los rurales en la primera etapa del Porfiriato: “Han salido de los pueblos la mayor parte de los rurales. Hay entre ellos valientes y magníficos tiradores, hay también hombres extraídos de las prisiones con fama de bandidos. El reclutamiento es cuidadoso y la selección escrupulosa”.³

Estos primeros elementos de la Policía Rural fueron los encargados de sentar precedentes en la institución de 1876 a 1880, año en que se estableció el reglamento más importante para el servicio de la Policía Rural de la federación, el cual pretendía integrar a sus filas hombres de buena reputación.

Cuando Porfirio Díaz delegó el poder temporalmente a su compadre Manuel González (1880-1884), le dejó

en funcionamiento la Policía Rural, cuyo reglamento había sido promulgado el 24 de junio de 1880. Fue en ese periodo cuando los rurales dieron inicio a una de sus labores primordiales: ayudar políticamente al régimen central. Su intervención en las elecciones a favor del gobierno se volvió práctica común.⁴

Con el reglamento emitido, se buscó una profesionalización de la Policía Rural. El código ayudó y formó a las siguientes generaciones de rurales, incluyendo a quienes posteriormente servirían en el maderismo y el huerismo. Respecto a su cometido, era esencialmente el mismo que se había pretendido en los ejercicios anteriores de policías federales en el siglo XIX:

El objetivo exclusivo de la Policía Rural es cuidar de la seguridad de los caminos, ayudar a la policía urbana en todo lo concerniente a su ramo, dar garantías a todos los ciudadanos, evitar los delitos, perseguir a los criminales, aprehenderlos y ponerlos a disposición de las autoridades o del orden judicial.⁵

La intención de Porfirio Díaz fue crear un cuerpo de seguridad totalmente leal a su persona. En los hechos, desde su reglamentación en 1880, fueron una institución que seguiría únicamente los designios del general; sus vínculos se establecieron directamente con la Secretaría de Gobernación y no con la de Guerra, lo cual implicó que en su funcionamiento se estableciera una relación directa con el jefe de Estado.

A partir de entonces el gobierno encaró el problema de la inseguridad con los rurales, quienes enfrentaban por igual a los abigeos que a los asaltantes profesionales, a lo cual se agregó la aplicación de la ley fuga. Existían también rurales que pasaban revista sin hacer sus labores. Estas ineficiencias fueron aprovechadas por los bandidos,

⁴ Yanceli Verján Vásquez, “Policías rurales y suspensión de garantías. Mecanismos de coacción y represión en el proceso de formación del Estado mexicano: 1861-1896”, tesis de maestría en historia, México, UAM-I, 2006, pp. 264-267.

⁵ Archivo General de la Nación, Fondo Colección de Documentos para la Historia de México (en adelante AGN-CDHM), *Reglamento para el servicio de la Policía Rural*, vol. 7, serie 3, exp. 586, México, imprenta del gobierno, en palacio a cargo de Sabas A. Munguía, 1880, p. 9.

² Paul J. Vanderwood, *Desorden y progreso. Bandidos, policía y desarrollo mexicano*, México, Siglo XXI, 1986, p. 76.

³ José C. Valadés, *El porfirismo. Historia de un régimen*, México, UNAM, 1977, t. I, p. 68.



Rurales desfilan frente a Palacio Nacional, ca. 1908, Sinafo-INAH, Fondo Casasola, núm. de inv. 64137.

quienes robaban en la ciudad y en los principales caminos sin encontrar mayores complicaciones.⁶

Otro objetivo de los rurales, según la estrategia de Díaz, era funcionar como contrapeso del ejército, pues el presidente tenía el objetivo de evitar posibles sublevaciones dentro de la milicia como había acontecido anteriormente.⁷

La preocupación del gobierno de Díaz por crear cuerpos de seguridad acordes a las necesidades del país —a pesar de los esfuerzos realizados— no se pudieron llevar a cabo debido a las evidentes carencias en el material humano para prestar servicio. La mayoría de las personas enlistadas no tenían vocación ni cumplían con las características físicas para llevar con eficiencia su cometido, eran personas con diferentes oficios que ingresaban a la Policía Rural mientras encontraban otro medio de subsistencia, por lo tanto, sus actividades no eran realizadas con mucha eficacia.

⁶ José C. Valadés, *op. cit.*, p. 133.

⁷ Friedrich Katz, *De Díaz a Madero. Orígenes y estallido de la Revolución mexicana*, México, Era, 2006, p. 57.

Control e instrucción de los rurales

La Policía Rural creada por Díaz, y luego reformada por Madero en 1912, era manejada por la Secretaría de Gobernación, aunque con el mando efectivo de un inspector general, máxima autoridad en la institución y era nombrado directamente por el presidente. El inspector de rurales era un general del ejército encargado de dirigir la corporación. Por su parte, los comandantes de los diferentes cuerpos eran por lo regular miembros del ejército con el grado de teniente coronel.

Para acceder a la Policía Rural se requería de voluntad, porque los miembros de esta institución no eran reclutados por leva, sino por compromiso individual. El ingreso a sus filas no se restringía sólo a los individuos nacidos en México, sino que también permitía la incorporación de mexicanos por naturalización. La edad que debían cumplir para incorporarse al cuerpo de seguridad oscilaba entre los 20 años como mínimo y 50 años como máximo. Las cualidades que se buscaban en los reclutas eran la del buen manejo de armas y las de ser un buen

jinete⁸ que pudiera recorrer los caminos y montes donde se podrían ocultar los bandidos.

El ingreso de rurales de origen extranjero, pero naturalizados mexicanos no era muy común, pero se daban casos,⁹ y la edad que señalaba el reglamento para el ingreso a los cuerpos rurales tampoco se respetaba. Un caso específico se dio en Puebla, donde en enero de 1912 se admitió para el servicio a un joven de 16 años quien, cabe mencionar, medía 1.48 metros.¹⁰

El manejo de las armas tampoco era generalizado entre la tropa, había guardias que no tenían ni siquiera un conocimiento de la pistola que portaban y, como prueba de ello, se sabe que en noviembre de 1913 el guardia Gregorio Martínez dio muerte a su compañero mientras limpiaba su arma, la cual se disparó accidentalmente. Cabe mencionar que el desafortunado rural que arrebató la vida a su compañero tenía tan sólo 16 años de edad.¹¹

El ejemplo anterior es la muestra de que había casos en donde cabos de escuadra no otorgaban el entrenamiento a la tropa, además de exhibir que los mandos oficiales (sargento 2° y sargento 1°) no cumplían las tareas de supervisar a los encargados. Y por si fuera poco, se expone una seria deficiencia del comandante del cuerpo al no llevar el entrenamiento de acuerdo a como se estipulaba en el reglamento de 1912.¹²

⁸ AGN-CDHM, *Reglamento para el servicio de la Policía Rural*, vol. 7, serie 3, exp. 586, México, Imprenta del Gobierno, en palacio a cargo de Sabas A. Munguía, 1880, p. 8; *Reglamento para el servicio de la Policía Rural de la Federación*, México, Imprenta del Gobierno federal, 1912, pp. 7-8.

⁹ Para ejemplos de rurales de otras nacionalidades, véase Archivo General de la Nación, Fondo Gobernación siglo XIX, Sección Cuerpos Rurales (AGN-GCR), caja 33, exp. Tomas Pérez; caja 179, exp. Fernando Galbiati y caja 362, exp. Pablo des Georges. Los rurales mencionados tenían nacionalidades cubana, italiana y francesa.

¹⁰ AGN-GCR, caja 33, exp. Jesús Miranda. Es difícil que una policía llegue a ser especializada si admite elementos que no han alcanzado siquiera su madurez física. El caso presentado anteriormente es sólo uno de los muchos que existieron en la policía rural.

¹¹ AGN-GCR, caja 72, exp. Gregorio Martínez.

¹² *Reglamento para el servicio de la Policía Rural de la Federación*, ed. cit., 1912, pp. 25 y 79. El reglamento estipulaba que era el comandante quien tenía que instruir a los oficiales en el manejo de las armas, y a su vez supervisar que éstos instruyeran dichos conocimientos a la tropa. El reglamento es muy específico en mencionar que a los policías se les instruirá prioritariamente en el manejo de las armas y caballo, y que conocerán cada una de las piezas de su arma.

Los rurales y las autoridades locales

Existe la creencia de que los rurales eran agentes que obedecían ciegamente a jefes políticos y hacendados: “De las fuerzas del Estado, es la de los rurales la más temida. Está a las órdenes del inspector general de los cuerpos rurales; pero la maneja el ministro de Gobernación; constituyen el poder de los jefes políticos y el amparo de los hacendados [...]”.¹³

Pero en realidad la relación que existía entre jefes políticos y Policía Rural era muy ambigua, había ocasiones en que los rurales se ponían a las órdenes de jefes políticos y hacendados, pero había otras en las que, si ellos querían, podían ignorar sus instrucciones argumentando que sólo cumplían órdenes del inspector general o de la Secretaría de Gobernación. Para prueba de ello existen dos casos que bien ilustran esta situación:

- En marzo de 1903 un jefe político solicitó al cabo 1°, acantonado en Iguala, Guerrero, una escolta para conducir a una persona a las afueras del pueblo y, en caso de que éste lo solicitara, más allá de los límites primeramente solicitados; el cabo negó el servicio mencionando que no se podía porque no existía una orden de sus superiores. El jefe político enfureció e insultó al cabo, a lo que éste respondió de la misma forma, y al final de cuentas no cumplió con la orden solicitada.¹⁴
- En mayo de 1912 un prefecto político de Lerma, Estado de México, solicitó al cabo 2° ahí establecido una pareja de rurales para vigilar la entrada de un camino, el cabo notificó la petición al entonces mayor de rurales Francisco Cárdenas, quien lo turnó a la inspección general. La respuesta que se dio al prefecto fue que no se podían modificar las funciones que ya tenía planeadas el cuerpo ahí acantonado.¹⁵

Los ejemplos anteriores denotan que los jefes políticos no imponían las condiciones a la Policía Rural, quienes

¹³ José C. Valadés, *op. cit.*, p. 68.

¹⁴ AGN, Fondo Gobernación siglo XIX, sección legajos, leg. 700, exp. El cabo 1° del segundo cuerpo rural, R. Villaseñor, destacado en Iguala, se queja de haber sido insultado por el jefe político.

¹⁵ AGN-GCR, caja 139, exp. 7° Cuerpo rural, revista septiembre de 1912.

decidían qué hacer eran los propios rurales, pues en todo caso obedecían al gobierno central:

Los rurales, al igual que todas las demás instituciones del porfirismo, fueron objeto de una gran centralización. Excesivamente controlados por el gobierno central, carecían de iniciativa para obrar por sí mismos, limitándose a esperar que se les dieran órdenes. La demora creada por semejante sistema privaba a la Policía Rural de la fuerza necesaria para combatir con éxito a los agresivos bandoleros que infestaban los caminos del país.¹⁶

Defensores del régimen

A pesar de tener claras las obligaciones que la Policía Rural tenía que cumplir, es evidente que no se caracterizaba por ser la institución más eficiente. La persecución de bandoleros y ladrones no fue su mejor cualidad, lo que mejor hacían y para lo cual mostraban mejor disposición era para perseguir a aquellos que pusieran en peligro al régimen, para esto los rurales ponían todo su empeño colaborando con el ejército en calidad de exploradores, ya que, debido a sus actividades, conocían mejor los caminos y en algunas ocasiones eran ellos los que se llevaban los créditos por atrapar a los que ponían en riesgo la estabilidad del régimen:

Básicamente, los rurales no eran una fuerza contra los bandoleros, pues la lucha contra éstos, era sólo una parte de su misión. Más bien eran una policía de carácter político cuyo objetivo era defender la dictadura y reforzarla. Su obra policiaca tenía exclusivamente este fin, y por ello no se ocupaban seriamente de la criminalidad y los desórdenes que no tuvieran una cierta importancia política. Por supuesto que para el régimen, decidido a crear una imagen de paz, prácticamente cualquier trastorno podía tener carácter “político”, pero cuando la estabilidad de la dictadura se veía amenazada los rurales intervenían sin demora.¹⁷

Un ejemplo evidente de su lealtad y su participación a favor de la estabilidad de la dictadura quedó clara con

¹⁶ Paul J. Vanderwood, *Los rurales mexicanos*, México, FCE, 1982, p. 87.

¹⁷ *Ibidem*, p. 83.

la aparición, a principios de 1910, del bandido veracruzano Santana Rodríguez Palafox, *Santanón*.

Santanón, como muchos otros bandidos que tenían respaldo de la sociedad, se vio orillado a vivir en la proscripción debido al abuso del administrador de la hacienda Bella Vista, Guillermo Voigt, que sedujo a su esposa y le robó un ato de ganado. En complicidad con el jefe político de Coapan, Oaxaca, lo detuvieron y lograron que fuera consignado al servicio de las armas por un delito inventado.¹⁸ El bandido escapó del cuartel al cual había sido asignado, y como no podía regresar a sus actividades en el campo, tuvo que dedicarse al bandillaje para poder subsistir. Posteriormente asesinó a Voigt —el causante de sus desgracias— y robó a personas acaudaladas en la región de Veracruz, lo que propició una campaña en los periódicos para su desprestigio. Por su parte, el gobierno encomendó a la Policía Rural ser la principal perseguidora del bandido.¹⁹

La campaña fue ampliamente difundida por los diarios porfiristas. El poeta Salvador Díaz Mirón fue el encargado de encabezar el contingente de la Policía Rural que iba a la caza del bandido a mediados de junio de 1910.²⁰ *Santanón* no representaba mayor peligro para el régimen, no obstante, ante la campaña de la cual era objeto, trató de buscar alianzas. Así, el 19 de julio se reunió con miembros del Partido Liberal Mexicano que operaban en aquella zona,²¹ lo cual provocó que el gobierno decidiera que lo mejor era acabar cuanto antes con alguien que había pasado de ser un simple bandido, a un infidente de la dictadura de Díaz.

Después de dos meses de infructuosa búsqueda, Díaz Mirón fue remplazado del frente de campaña por el coronel Manuel Jasso, un militar experimentado que obtendría mejores resultados. En esta nueva etapa de la

¹⁸ Eugenio Martínez, “Santana Rodríguez Palafox, *Santanón*”, en *Revista Jarocha*, núm. 43, junio de 1966.

¹⁹ *El Imparcial*, México, 17 de agosto de 1910; *El Debate*, Veracruz, 17 de junio de 1910.

²⁰ Jacinto Barrera Bassols, *El bardo y el bandolero (la persecución de Santanón por Díaz Mirón)*, Puebla, Universidad Autónoma de Puebla, 1987, p. 51.

²¹ Cándido Donato Padua, *Movimiento revolucionario 1906 en Veracruz. Relación cronológica de las actividades del Partido Liberal Mexicano en los cantones de Acayucan, Minatitlán, San Andrés Tuxtla, y centro del país*, México, sle, 1949, p. 80.

campana militar los resultados llegaron, y el 17 de octubre de 1910 *Santanón* fue ultimado por las fuerzas combinadas del ejército y los miembros de la Policía Rural de la Federación.²²

A pesar de haber sido el ejército el principal factor para la ejecución de *Santanón*, los periódicos elogiaron la actividad de los rurales, llegándose a dar crédito total a la institución por la caída del bandido. El cabo 1° del 12° cuerpo rural, Francisco Cárdenas, fue ascendido a mayor de rurales y reconocido como el personaje más importante en la campana contra Santana Rodríguez Palafox.²³

La vida en el cuartel

Los rurales no eran particularmente una institución respetuosa con la sociedad, pero tampoco lo eran al interior de los cuarteles. Existieron muchas desavenencias entre la tropa y los oficiales, donde se dejaba ver que no todos eran victimarios, muchos eran víctimas dentro del propio destacamento.

En agosto de 1912, miembros de 51° cuerpo rural destacado en Cuautla, Morelos, se quejaron ante el ministro de Gobernación del trato recibido por parte de su jefe, el mayor del cuerpo, quien se negaba a dejarlos en libertad al no respetar que los guardas ya habían terminado su tiempo de contrato, además de que gozaba insultando a la tropa y acuartelándola, sumado a los golpes que propiciaba a sus subordinados.²⁴

Otro caso de abuso de jefes hacia la tropa se dio en Topilejo, Distrito Federal, en diciembre de 1913, por parte del cabo 1° Pablo Des Georges, quien abusó de la tropa en la parte económica al adeudarles parte de sus honorarios, pero la tropa lo llevó a ser investigado posteriormente. La acción que determinó la comandancia para corregir a Des Georges fue cambiarlo de cuerpo y, por tanto, de lugar de trabajo. El cabo fue transferido a Tlalnepantla, Estado de México, donde no tardó en hacer de



Tropas rurales al mando de Higinio Aguilar a bordo de un ferrocarril, 1914, Fondo Casasola. Sinafo-INAH, núm. de inv. 33146.

las suyas luego de que en febrero de 1914, en estado de embriaguez, alterara el orden público al disparar su arma al aire y, posteriormente, al amenazar con el fusilamiento a algunos vecinos. Al final todo ello causó que se solicitara la destitución del incorregible elemento.²⁵

El alcoholismo fue otro de los problemas que continuamente aquejaba a la institución y que provocaba a su vez graves problemas disciplinarios y de ejecución de las actividades a las que estaban destinados los policías rurales. Los reglamentos expresaban claramente la prohibición de ingerir bebidas embriagantes tales como el pulque y la restricción de entrada de los policías a las tabernas y lugares similares; de la misma manera, no

²² AGN, Fondo Gobernación siglo XIX, sección 1ª 909 (8) (1) Diligencias de identificación de los cadáveres de los bandoleros Santana Rodríguez y Eduardo Díaz.

²³ *El Imparcial*, México, 22 de enero de 1911.

²⁴ AGN, Fondo Gobernación, siglo XIX, sección 1ª, caja 7 exp. 3, 1912.

²⁵ AGN-GCR, caja 362, exp. Pablo des Georges.

podían tomar parte de las fiestas si no era para guardar el orden dentro de ellas.²⁶

A pesar de las prohibiciones los guardas incurrieron en la falta a estas reglas de forma recurrente. En marzo de 1912 fue arrestado por 30 días el sargento 2° Margarito Villaverde, tras ser sorprendido introduciendo alcohol por una ventana al interior del cuartel. Vale la pena mencionar que éste no fue el primer castigo al sargento por infracción al reglamento: en enero del mismo año fue castigado por el delito de embriaguez.²⁷ A pesar de tener estas dos menciones en su hoja de servicios, el elemento siguió prestando sus servicios regularmente.

Otros casos, como el del guarda Jesús Álvarez, no fueron la excepción para que a causa del alcoholismo quedaran incapacitados para ejercer el servicio:

El médico que suscribe, legalmente autorizado para ejercer [sic] su profesión, certifica en debida forma, que el guarda del 14º, cuerpo rural, residente en Tlalnepantla, Jesús Álvarez, está incapacitado para el servicio de las armas a consecuencia del prolongado uso que ha hecho y hace del alcohol.

México julio 18 de 1913.²⁸

También había elementos que acostumbraban el consumo de otras sustancias diferentes al alcohol; por lo tanto, resultaban ser elementos no aptos para el servicio:

Siendo completamente incorregible la conducta que viene observando desde hace tiempo el guarda Jesús Caudillo, pues según parte del comandante del destacamento de Metepec, es un ebrio consuetudinario e insubordinado, y además tiene el grandísimo defecto de fumar marihuana, cosa que lo pone hecho un loco insoportable; por lo que me permito suplicar á Ud., si lo tiene á bien, se sirva expedir la baja del mencionado guarda por indigno de pertenecer á la institución.²⁹

²⁶ *Reglamento para el servicio de la Policía Rural*, ed. cit., p.13; *Reglamento para el servicio de la Policía Rural de la Federación*, ed. cit., p. 65.

²⁷ AGN-GCR, caja 67, exp. Margarito Valverde.

²⁸ AGN-GCR, caja 288, exp. Jesús Álvarez.

²⁹ AGN-GCR, caja 183, exp. Jesús Caudillo.

El alcoholismo fue un gran problema que nunca se pudo solucionar; dentro de la institución rural muchos eran perdonados varias veces por sus excesos, pero si llegaban a molestar demasiado al comandante, eran dados de baja.

El juego también era un acto condenable, muchas veces era tolerado, pero en ocasiones llegaba a poner en riesgo la tranquilidad de los cuarteles: en enero de 1905, durante un juego de baraja en el que se exacerbaron los ánimos y dos guardas riñeron a tal grado que uno de ellos intentó apuñalar a su compañero, y al no lograr su objetivo intentó luego dispararle con la carabina. A pesar de no ser concretada la intención del guarda, éste fue dado de baja.³⁰

Los rurales también tenían conflictos entre diferentes cuerpos de la misma institución, esas riñas eran por lo regular perdonadas. Así sucedió en Durango en diciembre de 1911, cuando se encontraron amistosamente en un prostíbulo miembros del 5º y del 22º cuerpo, quienes bebieron alcohol y después se insultaron hasta llegar a los golpes. Temiendo un posterior encuentro y para evitar desgracias se decidió separar geográficamente a dichos destacamentos.³¹

Igualmente, había rurales que no se preocupaban por realizar su trabajo, y por lo mismo demostraban una capacidad muy limitada para el cumplimiento del servicio. Álvaro Pradillo, cabo 2º de la Policía Rural, gozaba de ocho días de licencia por enfermedad en marzo de 1914, y al término de su permiso le otorgaron quince días más para su completa recuperación; sin embargo, el rural en cuestión era visto en la calle a todas horas por sus compañeros, por tal motivo la comandancia requirió de su presencia, pero éste se negó a ir, y como consecuencia fue arrestado. Posteriormente Pradillo argumentó que quería asistir al hospital, pero el cabo que lo arrestó no se lo permitió. Nadie creyó sus palabras y fue solicitada su baja de la Policía Rural de la Federación. Es necesario mencionar que la hoja de servicios de este cabo 2º tenía diferentes castigos por desobediencia y alteración del orden público, además de que su conocimiento sobre los

³⁰ AGN-GCR, caja 129, exp. Encarnación Ugalde.

³¹ AGN-GCR, caja 84, exp. 1911, Durango fuerzas rurales 5º cuerpo. Comunican los hechos sucedidos al haber una riña entre elementos del 5º cuerpo.

diferentes reglamentos y maniobras era deficiente y sus superiores destacaban una actitud apática y carente de respeto a los oficiales.³²

Abusos de los rurales

Así como el ejército, los rurales participaron muchas veces en actos reprobables contra la sociedad. En 1903 un rural despojó a dos caminantes de sus frazadas, el incidente fue conocido por el superior del cuerpo, quien solicitó a la inspección general la baja del abusador; sin embargo, el comandante del cuerpo pidió que el guarda fuera trasladado a los cuerpos que operaban en Yucatán.³³ Este tipo de castigo no era común en la institución, por lo que se deduce que probablemente el guarda y el comandante habían tenido problemas, pues por lo regular sólo eran dados de baja —y en ocasiones ni siquiera eso.

Otro ejemplo de abuso físico hacia las personas sucedió en Necaxa, Puebla, en agosto de 1905, cuando un funcionario de The Mexican Light & Power Company, Limited se dirigió a la inspección general de rurales para pedir el retiro del cabo 2° Carlos Pacheco porque cometía abusos con la gente que solía trabajar en dicha compañía; sin razón alguna arremetía contra los peones propinándoles una cantidad de sablazos hasta hacerlos sangrar, además de que vendía el forraje destinado para los caballos, que se encontraban ya en pésimas condiciones.³⁴

Un caso más de abuso de poder sucedió en agosto de 1912, en el que un cabo 1° se presentó ante la jefatura política de Uriangato, Guanajuato, en estado alcohólico, para ordenar a la prefectura política la libertad de su compañero, que en días anteriores había sido arrestado por allanamiento de morada; el escándalo que armó el cabo con su escuadrón, aunado a las amenazas y disparos al aire que lanzó en la plaza, llevaron a que su compañero fuera liberado. Cabe mencionar que, a causa de tal hecho, este cabo no participó en la persecución de bandidos hacia Moroleón que se le había encomendado. El incidente fue resuelto por la comandancia del cuerpo, la cual decidió relevar al cabo y a los guardas de sus cargos.

³² AGN-GCR, caja 91, exp. Álvaro Pradillo.

³³ AGN-GCR, caja 104, exp. Paz Camarillo.

³⁴ AGN, Fondo Gobernación, siglo XIX, sin sección, caja 785, exp. 3.

Más aún, el comandante culpaba a los vecinos y autoridades locales por encarcelar indebidamente al guarda rescatado.³⁵

En enero de 1913 una señora vecina de la población de Jalpan, Querétaro, se quejó ante las autoridades de la Secretaría de Gobernación por una problemática muy peculiar: sus dos hijas habían sido raptadas por miembros de la Policía Rural destacados en aquella población, y la señora pidió fueran liberadas, aun cuando cabía la posibilidad de que ya estuvieran establecidas como mujeres de los policías rurales.³⁶

Los casos en que los rurales aprovechaban su condición de policía federal para oprimir a gendarmes locales fueron numerosos, pues los rurales sabían que sus mandos muchas veces estaban lejos y no podían supervisarlos como se requería. Un problema que ilustra lo anterior tuvo lugar en septiembre de 1910, cuando un rural faltó el respeto a unas señoritas en una plaza de Zamora, Michoacán. Al percatarse del incidente, un gendarme adscrito a la prefectura del estado ordenó al rural que se presentara a la prefectura para arreglar el problema, pero el rural, lejos de ir a donde se le había indicado, fue con sus compañeros y con ellos decidió arrestar al gendarme que pretendió reprimirlo. El problema trascendió, pero al parecer no existió castigo para los rurales.³⁷

Del mismo modo se dieron casos en que la gente, aprovechando la mala fama de algunos rurales, mentía acerca de los atropellos que éstos cometían. Una señora llamada María Bárbara viuda de Rosas, residente de la región de Ameca, Estado de México, envió un telegrama al ministro de Gobernación informando que los rurales habían entrado a ciertos pueblos de la región y, durante su estancia, se habían dedicado a saquear, quemar casas y burlar mujeres. En la investigación posterior quedó constatado que los abusos mencionados por la señora no fueron efectuados por los cuerpos rurales.³⁸

³⁵ AGN-GCR, caja 337, exp. Se informa que en Moroleón se encontraban 60 bandoleros, pero el capitán Salvador G. Fernández no pudo salir a perseguirlos por encontrarse ebrio.

³⁶ AGN-GCR, caja 58, exp. Faltas y delitos.

³⁷ Archivo Municipal Histórico de Zamora, Fondo Prefectura, sección Policía y Guerra, caja 23, exp. 61.

³⁸ AGN-GCR, caja 352, exp. Asuntos diversos 19° cuerpo r.



Campeño detenido por rurales, ca. 1910, Fondo Casasola, Sinafo-INAH, núm. de inv. 5962.

El cumplimiento del deber

No todo en los rurales era deficiencia, pues en muchas cosas sí cumplían con el reglamento y perseguían a malhechores y bandoleros, auxiliando de esta manera a la población. Se tiene el dato de que en 1901 el cabo 2° Carlos Pacheco, mencionado líneas arriba, se encontró con la queja de un señor de apellido Chirino, le habían robado sus animales de carga y la mercancía que transportaba, el señor solicitó la ayuda de Pacheco, quien logró recuperar gran parte de lo que le había sido quitado.³⁹

Entre las obligaciones de los rurales estaba vigilar a personas sospechosas y poner atención especial en sus actividades, deberes que encuentra asentado en el reglamento de 1880:

[...] Tanto los jefes como los guardas procurarán estudiar el terreno hasta conocerlo perfectamente; asimismo la

³⁹ AGN, Fondo Gobernación, siglo XIX, sin sección, caja 752, exp. 2.

conducta y costumbres de sus habitantes, y fijaran especialmente su atención en los desconocidos que se alberguen en las ventas o mesones. En este caso, el jefe del destacamento ó grupo, procurará informarse, con prudencia sobre el objeto del viaje del desconocido é inquirirá todos los datos que pueda acerca de él [...] Si el desconocido dejare el alojamiento, lo seguirá la pareja hasta el límite del terreno que esté encomendado al grupo [...] a fin de que se continúe ejerciendo la mayor vigilancia sobre el sospechoso.

Art. 10. Cuando se presente un grupo de hombres sospechosos en los caminos o posadas, el sargento dispondrá que un número competente de guardas los vigile y siga, dando aviso al destacamento inmediato y al cabo segundo si fuera posible, para que estén dispuestos a auxiliarlo en caso necesario.

Art. 11. Por regla general los jefes y guardas de la Policía Rural, procurarán más bien, evitar los crímenes vigilando a los sospechosos aun hasta hacerse notar de ellos, que esperar a sorprenderlos en la comisión de un delito; pero si no fuere posible prevenir un crimen, procurarán

con todo empeño la captura de los responsables, sean reos o cómplices.⁴⁰

Lo anterior deja en claro que los rurales estaban para evitar delitos en los pueblos o caminos; sin embargo, se puede vislumbrar también la vigilancia a aquellos que, inconformes con la dictadura, intentaran algo para derrocarla.

Para cumplir con su deber, los rurales no podían confiar ciegamente en reportes sobre apariciones de bandidos, ya que en algunos casos podían ser utilizados para castigar a alguien que no tenía culpas. En 1907, en la región de Necaxa, Puebla, Carlos Pacheco —el mismo que ayudó a un señor y que en 1905 maltrató trabajadores— recibió instrucciones por parte del gerente de la compañía de electricidad para perseguir bandoleros, pero la investigación realizada por Pacheco reveló que fue una farsa creada por los estadounidenses, dueños de la compañía, para culpar a un peón que ya no quiso trabajar con ellos. Los testimonios dieron cuenta de que tras una riña entre el estadounidense y un peón mexicano, en la cual ambos se atacaron, el primero disparó con un arma al segundo en varias ocasiones, dando como resultado que uno de los tantos tiros llegó a otro estadounidense que resultó muerto. El cabo de rurales no tomó partido a favor de los estadounidenses y descubrió su farsa, informando lo sucedido a la inspección general de rurales.⁴¹

Años después, en octubre de 1911, se dio el caso de un policía rural que se negó a reprimir a ciertos trabajadores de la plantación. Un representante de la plantación La Oaxaqueña solicitó guardias de rurales, el jefe encargado que llegó a verificar la petición se encontró con el cabo destacado en ese lugar, quien se quejó ante el jefe porque los peones enganchados pedían protección porque el anterior cuerpo de rurales ahí destacado cometía prácticas inhumanas con los peones, todo por recibir gratificaciones de la plantación. Ante tal hecho, el cabo recién llegado cuestionó el objetivo de mantener ahí rurales y se negó a continuar con tal represión.⁴²

⁴⁰ *Reglamento para el servicio de la Policía Rural*, ed. cit., p. 11.

⁴¹ AGN-GCR, caja 6, exp. Aprehensión y persecución de delincuentes, 1907.

⁴² AGN-GCR, caja 323, exp. Varios. Miguel Lanz Duret.

Otra de las actividades que los rurales cumplían eran las acciones de apoyo al ejército en sus diferentes campañas; los cuerpos desempeñaban funciones como exploradores en tiempos de guerra o cuando la situación para el gobierno fuera apremiante, máxime en casos de disidencia política: “[...] en tiempo de guerra o cuando por urgentes circunstancias se juzgue necesario, pueden también servir como tropas combatientes, ya sea aisladamente o en combinación con las tropas del ejército”.⁴³

Al final de su existencia, durante el gobierno de Victoriano Huerta, los rurales adquirieron el nombre de cuerpos exploradores y pasaron a depender de la Secretaría de Guerra y Marina.⁴⁴

Balance

El recuento sobre las actividades de la Policía Rural que antecede a estas líneas deja en claro algunas cuestiones sobre el comportamiento y acciones de los miembros de la institución. Un elemento digno de destacar es que a lo largo del porfiriato, el maderismo y el huertismo la Policía Rural de la Federación fue esencialmente la misma, sus actividades fueron muy similares pero bajo distintas condiciones. Nunca hubo rurales que cumplieran las características ni físicas ni de comportamiento al que se aspiraba, por ello es difícil hablar de una policía especializada o eficiente. Esta idea, plasmada en los reglamentos de 1880 y 1912, quedó sólo en el papel, nunca llegó a reflejarse en la realidad.

Los rurales del Porfiriato fueron los primeros en establecer condiciones de seguridad en un ambiente de relativa “paz social”. Sus funciones fueron de represión, persecución de bandidos, y en ocasiones de ayuda a la sociedad, pero cuando llegó la Revolución, su papel era defender la dictadura. Sus actividades fueron más notorias porque se desarrollaron a la par de un estado central que enaltecía sus actividades.

En el maderismo continuaron los mismos cuerpos rurales de Porfirio Díaz, no se pudieron reformar en sus vicios a pesar de los intentos que realizó el gobierno, además de que los nuevos cuerpos que se integraron

⁴³ *Reglamento para el servicio de la Policía Rural de la Federación*, ed. cit., p. 3.

⁴⁴ AGN, Fondo Gobernación, sección 5ª 913-1914 (1) 1.



Embarque de tropas en ferrocarril, ca. 1913, Sinafo-INAH, Fondo Casasola, núm. de inv. 5291.

—muchos de ellos provenientes del ejército revolucionario— resultaron igual de indisciplinados que los antiguos rurales, con la diferencia de que muchos de quienes pertenecían al ejército maderista se sublevaron al gobierno de Victoriano Huerta cuando éste asumió el poder, y de esos rurales surgieron jefes importantes como Gertrudis G. Sánchez, Joaquín Amaro, Manuel Chao, entre otros.

Los rurales del huertismo fueron incorporados al Ministerio de Guerra, pero no resultaron ser más eficientes que antes, sólo se tuvo un control más cercano de la institución, pero sin llegar a ser de elite, y sus vicios nunca desaparecieron. No fueron cuerpos especializados, entre sus filas existían alcohólicos, irresponsables que no sabían manejar armas y que en muchas ocasiones no tenían respeto hacía sus superiores; la gran mayoría no conocía el reglamento interno ni las actividades a realizar.

El componente social de esta Policía Rural era de gente que nunca se había dedicado a cuestiones de seguridad, sus filas eran conformadas por sombrereros, carpinteros, jornaleros, etcétera.⁴⁵ La edad era imprecisa, en

ocasiones eran muy jóvenes para tener la responsabilidad que implicaba el manejo de las armas, y en otras eran de edad muy avanzada para poder cumplir el servicio de manera adecuada.

La supervisión de los rurales era muy laxa, la responsabilidad de cada cuerpo residía en el comandante, y muy pocas veces se les cuestionaba sus métodos de acción. Muchos, al comprobárseles faltas, eran movidos de unidad a pesar de su ineficacia, y los inspectores generales pocas veces comprobaban informes.

Todo lo anterior me lleva a inferir que el establecimiento de una policía federal especializada en el siglo XIX era inexistente, encuentro solamente una policía que era, en términos generales, incompetente debido a que la aplicación de sus diferentes reglamentos no era efectiva porque ni se reclutaba gente preparada ni se les otorgaba la instrucción necesaria, y tampoco se supervisaban sus actividades, lo que llevó a una organización que cumplía su deber a medias.

Rural, principalmente durante los años 1911-1914, alojadas en la sección Cuerpos Rurales del Fondo Gobernación en el Archivo General de la Nación.

⁴⁵ Estas observaciones sobre la procedencia de los rurales las realicé analizando las hojas de servicio de los elementos de la Policía